

IRPF 2010

Escrito por mariasuarez - 03/06/2011 11:33

Buenos días,

Mi consulta es la siguiente en el año 1996 compre mi primera vivienda que paso a ser la habitual, en el año 2004 nos trasladamos a otra comunidad autónoma porque ambos nos quedamos en el paro y en nuestro nuevo lugar de residencia que vivíamos de alquiler compramos una vivienda en construcción la cual nos entregaron en el año 2007, aunque ya en el año 2004 dimos señal y pagos a cuenta, desde el año 2007 esta vivienda paso a ser nuestra vivienda habitual y desde el 2004 la primera vivienda ya no tributo como nuestra vivienda habitual.

La vivienda que compramos en 1996 por fin la pudimos vender en el año 2010, la consulta es la siguiente: A la hora de calcular la ganancia patrimonial ¿puedo incluir como gastos las cantidades que he quitado de dos hipotecas que cargaban a la vivienda vendida?

Incluso con la nueva ley se podría considerar que he vendido mi vivienda habitual? Aunque el dinero que quedo, a parte de las hipotecas, lo he tenido que usar para otros gastos.

Cuentan los gastos de notaría, registro,... de cuando la compre?

Gracias por su atención.

=====